



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1746** de 2013
21 JUN 2013

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo del Archivo General de la Nación: Beca de investigación "Los archivos y los Derechos Humanos""

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2013**";

Que mediante Resolución No. 1326 del 21 de mayo de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria *Beca de investigación "Los archivos y los Derechos Humanos"*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Beca de investigación "Los archivos y los Derechos Humanos"	Archivos	Jorge Enrique Cachiotis Salazar	C.C. 16.272.014
		Ramón Alberch Fugueras	Pasaporte AAA564649

Que después de haber realizado de manera independiente la evaluación de la propuesta participante en la convocatoria *Beca de investigación "Los archivos y los Derechos Humanos"*, los jurados recomendaron declarar la convocatoria desierta;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *Beca de investigación "Los archivos y los Derechos Humanos"* y en consecuencia declarar la convocatoria desierta.

4

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo del Archivo General de la Nación: Beca de investigación “Los archivos y los Derechos Humanos””

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar la liberación de los recursos correspondientes al valor del estímulo establecido para la convocatoria *Beca de investigación “Los archivos y los Derechos Humanos”*, por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000), que se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1113 del 15 de enero de 2013.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **21 JUN 2013**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

 Proyecto: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEQ, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura